



**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA



APROBACIÓN

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 62 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículos 3, fracción III y 18 de la Ley de Productos Orgánicos; artículos 18, 19, 20, 21 y 22 del Reglamento de la Ley de Productos Orgánicos; artículos 1, 2 inciso B, fracción V, 19 fracciones IV, XXII y XXVI, 52 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 3 de mayo de 2021; artículos 1, 6 fracción III, 13, 14, fracción IV y XIV, y 18 fracción XXI del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016; artículos 2, 6 inciso [a], 22, 28 fracción VIII, 32 y 39 del ACUERDO por el que se establecen los requisitos y especificaciones para la aprobación de órganos de coadyuvancia en la evaluación de la conformidad de las disposiciones legales competencia de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, se otorga la presente:

APROBACIÓN

A

METROCERT S.C.

Como Organismo de Certificación Orgánica para los siguientes ámbitos: [PRODUCCIÓN VEGETAL, PRODUCCIÓN VEGETAL DE RECOLECCIÓN SILVESTRE, PRODUCCIÓN ANIMAL (DOMÉSTICOS), PRODUCCIÓN ANIMAL DE ECOSISTEMAS NATURALES O NO DOMÉSTICOS, PRODUCCIÓN CLASE FUNGI, PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS], para coadyuvar en la evaluación de la conformidad de las disposiciones legales citadas al reverso de la presente.

CLAVE: OC-270819-16-CPAA-005

Vigencia del 29 de noviembre del 2024 al 29 de noviembre del 2029.

Ciudad de México a 29 NOV 2024

M.C. LEANDRO DAVID SORIANO GARCÍA

DIRECTOR GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA



APROBACIÓN

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES

Ley de Productos Orgánicos.
D.O.F. 07-02-2006

Ley de la Infraestructura de la Calidad.
D.O.F. 01-07-2020

Reglamento de la Ley de Productos Orgánicos.
D.O.F. 01-04-2010

Acuerdo por el que se da a conocer el distintivo nacional de los productos orgánicos y se establecen las reglas generales para su uso en el etiquetado de los productos certificados como orgánicos.
D.O.F. 25-10-2013 y sus reformas y adiciones

Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Operación Orgánica de las Actividades Agropecuarias.
D.O.F. 29-10-2013 y sus reformas y adiciones

Acuerdo por el que se modifica el Anexo 1.- Lista nacional de sustancias permitidas para la operación orgánica agropecuaria del diverso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Operación Orgánica de las Actividades Agropecuarias, publicado el 29 de octubre de 2013.
D.O.F. 02-05-2023

